

Mosquera, Febrero 1 de 2022

Doctor

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ

Director General

Dirección General Sabana Occidente

Corporación Autónoma Regional CAR

sau@car.gov.co

Ciudad.-



OF #: **PCR-2210002** F.: 1/02/2022

PQRS y Consecutivo Respuestas

Exp/Con: 1220000 #RD.Correo:



Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado Doctor:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9. del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que a partir del pasado 16 de Noviembre de 2021, inicie la prestación del servicio de estudio, tramite y expedición de licencias urbanísticas, en mi calidad de Curadora Urbana 1 de Mosquera; me permito informar que a la fecha del presente reporte y desde el inicio de mis funciones, no he otorgado ninguna licencia de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el Municipio de Mosquera.

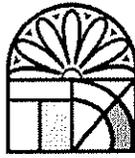
Atentamente,

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL.

Curadora Urbana No. 1 de Mosquera



Copia: Secretaria de Planeación Municipio de Mosquera



Curadora
**URBANA
PRIMERA**
Mosquera

ARO: MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Marzo 1 de 2022

Doctor

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ

Director General

Dirección General Sabana Occidente

Corporación Autónoma Regional CAR

sau@car.gov.co

Ciudad.-



OF #: **PCR-2210010** F.: 1/03/2022

OFICIO

Exp/Con: 1220000 #RD.Correo:



Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

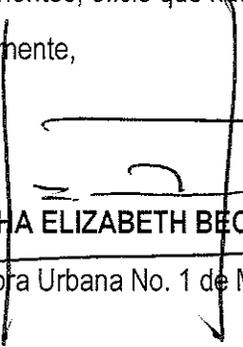
Respetado Doctor:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9. del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que a partir del pasado 16 de Noviembre de 2021, inicie la prestación del servicio de estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas, en mi calidad de Curadora Urbana 1 de Mosquera; me permito informar que durante el mes de febrero de los corrientes, no he otorgado ninguna licencia de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el Municipio de Mosquera.

Así mismo y en atención al oficio No. 10222001133 del 17 de febrero de los corrientes, me permito informar que mediante oficio PCR-2210002 del 1 de febrero del presente, enviado al correo sau@car.gov.co, realice el respectivo reporte desde la fecha de entrada en servicio (16 de noviembre de 2021), al 31 de enero de los corrientes, oficio que nuevamente adjunto al presente.

Atentamente,


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
BRO. MARTHA ELIZABETH
BECERRA ABRIL



Curadora Urbana No. 1 de Mosquera

Copia: Secretaria de Planeación Municipio de Mosquera

Mosquera, Febrero 1 de 2022

Doctor

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ

Director General

Dirección General Sabana Occidente

Corporación Autónoma Regional CAR

sau@car.gov.co

Ciudad.-



OF #: **PCR-2210002** F.: 1/02/2022

PQRS y Consecutivo Respuestas

Exp/Con: 1220000 #RD.Correo:



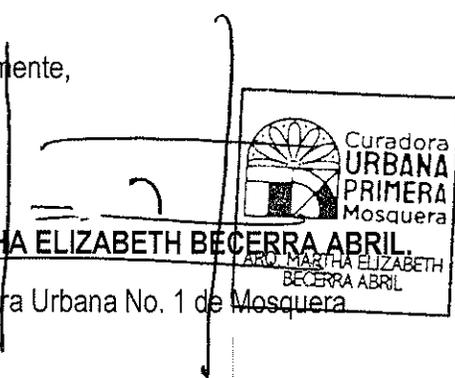
Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado Doctor:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9. del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que a partir del pasado 16 de Noviembre de 2021, inicie la prestación del servicio de estudio, tramite y expedición de licencias urbanísticas, en mi calidad de Curadora Urbana 1 de Mosquera; me permito informar que a la fecha del presente reporte y desde el inicio de mis funciones, no he otorgado ninguna licencia de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el Municipio de Mosquera.

Atentamente,


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL.
ARQ. MARTHA ELIZABETH
BECERRA ABRIL
Curadora Urbana No. 1 de Mosquera



Copia: Secretaria de Planeación Municipio de Mosquera



REPORTE TOTAL DE LAS LICENCIAS DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN SUELO RURAL Y RURAL SUBURBANO APROBADAS POR LA CURADURÍA URBANA 1 DE MOSQUERA

MUNICIPIO : Mosquera – Curaduría Urbana 1
PERIODO : 2022

No.	LOCALIZACIÓN DEL AREA OBJETO DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN Y/O DE CONSTRUCCIÓN					EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA						DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Art. 23 numeral 3 y art. 28 Decreto 1489 de 2010 y art. 31 del Decreto 3930 de 2010			GESTIÓN ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL		
	Rural / Rural suburbano	Vereda	Número de Identificación Predial (IGAC) y/o Matricula Inmobiliaria	Coordenada de Implantación del Proyecto (Este-Norte)	Área del Predio (Há) (m ²)	N°	Fecha	Tipo de Licencia (Parcelación / Construcción)	Titular de la Licencia	Número de Contacto (Celular o Fijo)	Tipo de Uso previsto en el POT	Área Objeto de Licencia: Rural y rural suburbano (Há) (m ²)	Certificación Empresa de Servicios Públicos		Tipo de permiso, concesión o licencia tramitadas ante la autoridad ambiental		
													N°	Fecha	Tipo	N°	Fecha
1	Suburbano	San Jorge	50C-1924671		1.908,79	25473-1-22-0014	9 de Marzo de 2022	Construcción / Obra Nueva	Laboratorios Naturais Plast SAS	3142578819	Suburbano Industrial	2.160,99			Junio 3/2009		
2	Suburbano	San Jorge	50C-1886872		1.250	25473-1-22-0017	14 de Marzo de 2022	Construcción / Obra Nueva	Jhannet Victoria Aya Toro	3142578819	Suburbano Industrial	2.310,20			Junio 3/2009		
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	

NOMBRE DE QUIEN REPORTA EN EL MUNICIPIO: MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL CARGO: CURADORA URBANA 1 DE MOSQUERA

Mosquera, Abril 1 de 2022

Doctor

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ

Director General

Dirección General Sabana Occidente

Corporación Autónoma Regional CAR

sau@car.gov.co

Ciudad.-



OF #: **PCR-2210014** F.: 1/04/2022

OFICIO

Exp/Con: 2210000 #RD.Correo:



Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado Doctor:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9. del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que a partir del pasado 16 de Noviembre de 2021, inicie la prestación del servicio de estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas, en mi calidad de Curadora Urbana 1 de Mosquera; me permito informar que durante el mes de marzo de los corrientes, otorgue dos (2) licencias de construcción en la modalidad de obra nueva, ubicadas en suelo suburbano, en el Municipio de Mosquera.

Para efectos de lo anterior, me permito adjuntar la plantilla de reporte con la respectiva información.

Atentamente,

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Curadora Urbana No. 1 de Mosquera



Copia: Secretaría de Planeación Municipio de Mosquera

Mosquera, Mayo 03 de 2021



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

OF #: **PCR-2210021** F.: 3/05/2022

OFICIO

Exp/Con: #RD.Correo:



Doctor
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Director General
Dirección Regional Sabana Occidente
Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR
sau@car.gov.co
Ciudad

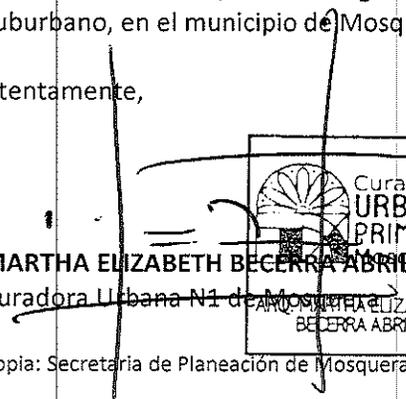
Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2022, no se otorgó ninguna licencia de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el municipio de Mosquera.

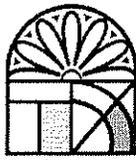
Atentamente,


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana N1 de Mosquera



Copia: Secretaría de Planeación de Mosquera.

Elaboró: María Consuelo Escobar González, Asesora Administrativa



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Junio 03 de 2022

Doctor
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Director General
Dirección Regional Sabana Occidente
Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR
sau@car.gov.co
Ciudad



OF #: **PCR-2210082** F.: 3/06/2022

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



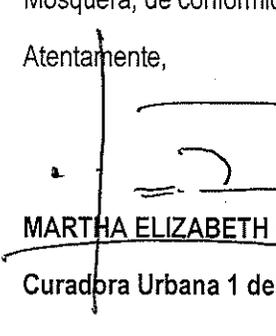
Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado Doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

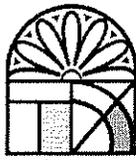
En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, se otorgó una (1) licencia de construcción en la modalidad de modificación en suelo suburbano, en el municipio de Mosquera, de conformidad con el reporte adjunto.

Atentamente,


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
ARQ. MARTHA ELIZABETH
BECERRA ABRIL
Curadora Urbana 1 de Mosquera



Anexo: Reporte (Excel) Mes de Mayo de 2022



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Junio 03 de 2022

Doctor
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Director General
Dirección Regional Sabana Occidente
Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR
sau@car.gov.co
Ciudad



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

OF #: **PCR-2210082** F.: 3/06/2022

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado Doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

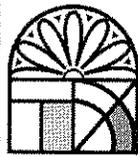
En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, se otorgó una (1) licencia de construcción en la modalidad de modificación en suelo suburbano, en el municipio de Mosquera, de conformidad con el reporte adjunto.

Atentamente,

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
ARQ. MARTHA ELIZABETH
BECERRA ABRIL
Curadora Urbana 1 de Mosquera



Anexo: Reporte (Excel) Mes de Mayo de 2022



Curadora
**URBANA
PRIMERA**
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Julio 01 de 2022



Curadora
**URBANA
PRIMERA**
Mosquera

OF #: **PCR-2210137**

F.: 1/07/2022

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



Doctor

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

Director General

Dirección Regional Sabana Occidente

Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR

sau@car.gov.co

Ciudad



Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito enviar informe de licencias de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el municipio de Mosquera del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022.

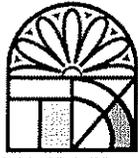
Atentamente,

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana N1 de Mosquera



Copia: Secretaría de Planeación de Mosquera

Elaboró: María Consuelo Escobar González, Asesora Administrativa



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Agosto 02 de 2022



OF #: **PCR-2210177** F.: 2/08/2022

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



Doctor

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

Director General

Dirección Regional Sabana Occidente

Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR

sau@car.gov.co

Ciudad



Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito enviar informe de licencias de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el municipio de Mosquera del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2022.

Atentamente,

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana N1 de Mosquera



Copia: Secretaria de Planeación de Mosquera

Elaboró: María Consuelo Escobar González, Asesora Administrativa



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

OF #: **PCR-2210221** F.: 02/09/2022

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Septiembre 02 de 2022

Doctor
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Director General
Dirección Regional Sabana Occidente
Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR
sau@car.gov.co
Ciudad

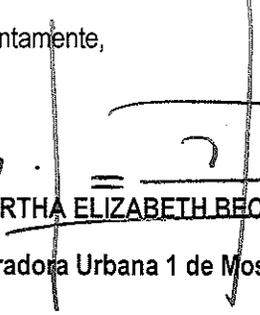
Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado Doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2022, no se otorgaron por parte de esta Curaduría, licencias urbanísticas de parcelación y/o de construcción en suelo rural y/o suburbano del Municipio de Mosquera.

Atentamente,


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana 1 de Mosquera


Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera
ARQ. MARTHA ELIZABETH
BECERRA ABRIL

Mosquera, Octubre 03 de 2022



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

OF #: **PCR-2210261** F.: 04/10/2022

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



Doctor
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Director General
Dirección Regional Sabana Occidente
Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR
sau@car.gov.co
Ciudad

Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado Doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022, no se otorgaron por parte de esta Curaduría, licencias urbanísticas de parcelación y/o de construcción en suelo rural y/o suburbano del Municipio de Mosquera.

Atentamente,


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Curadora Urbana 1 de Mosquera



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Noviembre 01 de 2022



OF #: **PCR-2210317** F.: 01/11/2022

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



Doctor
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Director General
Dirección Regional Sabana Occidente
Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR
sau@car.gov.co
Ciudad

1

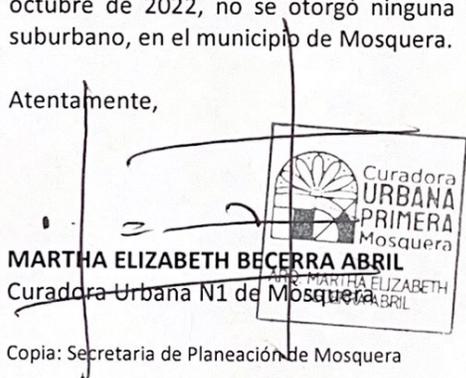
Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2022, no se otorgó ninguna licencia de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el municipio de Mosquera.

Atentamente,


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana N1 de Mosquera

Copia: Secretaría de Planeación de Mosquera

 Elaboró: María Consuelo Escobar González, Asesora Administrativa



Curadora
**URBANA
PRIMERA**
Mosquera

ARO. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Diciembre 01 de 2022



Curadora
**URBANA
PRIMERA**
Mosquera

OF #: **PCR-2210374** F.: 01/12/2022

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



Doctor

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

Director General

Dirección Regional Sabana Occidente

Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR

sau@car.gov.co

Ciudad

Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022, no se otorgó ninguna licencia de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el municipio de Mosquera.

Atentamente,

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana N1 de Mosquera



Copia: Secretaría de Planeación de Mosquera

Elaboró: María Consuelo Escobar González, Asesora Administrativa



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, enero 02 de 2023



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

OF #: **PCR-2310002** F.: 02/01/2023

OFICIO

Exp/Con:

#RD.Correo:



Doctor

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

Director General

Dirección Regional Sabana Occidente

Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR

sau@car.gov.co

Ciudad



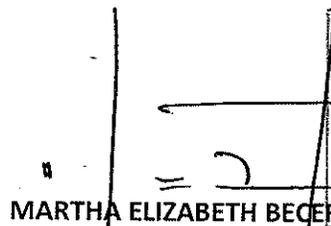
Ref.: Reporte de Licencias Expedidas

Respetado doctor Rodríguez:

Cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, en mi calidad de Curadora Urbana N1 de Mosquera, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2022, no se otorgó ninguna licencia de parcelación y/o construcción en suelo rural y/o suburbano, en el municipio de Mosquera.

Atentamente,



MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
 Curadora Urbana N1 de Mosquera

Copia: Secretaría de Planeación de Mosquera



Elaboró: María Consuelo Escobar González, Asesora Administrativa